

BAQUEDANO, 14 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 976

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
3. Solicitud de Gasto SGM187 de fecha 08 de Mayo del 2009.
4. Memorando Alcaldicio Nro. 149 de fecha 14 de Mayo del 2009 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "MARUBENI AUTO LIMITADA RUT: 76.510.830-6" por concepto de Mantención Vehículo de uso Alcaldicio Murano Placa Patente BDRP-44.

CONSIDERANDO:

1. Que Marubeni Auto Limitada es la única empresa que tiene la concesión Nissan Murano en la región.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "MARUBENI AUTO LIMITADA RUT: 76.510.830-6", por concepto de Mantención Vehículo de uso Alcaldicio Murano Placa Patente BDRP-44.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.06.002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos.
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "MARUBENI AUTO LIMITADA RUT: 76.510.830-6" por concepto de Mantención Vehículo de uso Alcaldicio Murano Placa Patente BDRP-44., por un monto de \$182.000.- IVA incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RMP/AGR/lga



DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- SERVICIOS GENERALES
- FINANZAS
- ADQUISICIONES